

CORRESPONDE:
Expte. N° 0099/01

VISTO:

La nota presentada a este Honorable Concejo Deliberante por el Jardín N° 904 “Merceditas de San Martín”, de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la institución propone a este Cuerpo nominar la Plazoleta ubicada en inmediaciones del Jardín.-

Que el inmueble, sito en la intersección de las calles Gregorio Juárez e Yrigoyen, es propiedad municipal y figura en los planos de la municipalidad como perteneciente al barrio Autoconstrucción.-

Que los alumnos que concurren al Jardín 904 participaron de una votación a efectos de elegir distintos nombres alternativos para el inmueble que nos ocupa.-

Que de los cinco nombres propuestos, el más votado fue “Merceditas de San Martín”, coincidente con el nombre de la institución peticionante.-

Que según el Artículo 27° inc 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad del Departamento Deliberativo la imposición de nombres a calles y sitios públicos.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Impónese el nombre de “Merceditas de San Martín” a la Plazoleta ubicada en la intersección de las calles Yrigoyen y Gregorio Juárez de Coronel Dorrego, identificada catastralmente como: Circ. XVII, Sec. A, Mza. 66 v, Parc. 11.-

ARTICULO 2°) El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación del cartel identificatorio correspondiente, invitando a las autoridades del Jardín de Infantes N° 904 al acto de descubrimiento.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 23 de 2001.-